I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

1. No. Contrato o convenio y año:	N° 388 año *2019*
2. Nombre del contratista o conviniente:	PAMELA CONSTANZA GARCIA SIERRA
3. C.C o Nit	53046740

4. Plazo de Ejecución Contractual

Fecha de Suscripción:	09 de enero de 2019
Fecha de inicio :	15/01/2019
Fecha de terminación:	13/12/2019

5. Modificaciones Contractuales (Prórroga, Adición, Suspensión o Modificación)

Tipo Modificación	Número	Tiempo (mes y días)	Fecha de Suscripción	Fecha de Finalización
Cesión del Contrato a Kelly Johana Salazar Cuellar a partir del 01 febrero de 2019.			01/02/2019	13/12/2019

II BALANCE FINANCIERO

Concepto	Valor (cifras en miles de pesos)
6. Valor Inicial del Contrato o convenio	**$43.142.867**
7. Valor Adición (es)	$0
8. Valor Total del Contrato o convenio	**$43.142.867**

9. Balance de pagos (cifras en miles de pesos)

Pago No 1.	**$2.098.133**	Pago No 7.	$0
Pago No 2.	$ 0	Pago No 8.	$0
Pago No 3.	$ 0	Pago No 9.	$0
Pago No 4.	$ 0	Pago No 10.	$0

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

Pago No 5.	$ 0	Pago No 11.	$0
Pago No 6.	$ 0	Pago No 12.	$0
10. Sumatoria de No. de Pagos	**$ 0**		
11. Saldo a Pagar	**$2.098.133**		
12. Valor Total Pagado	$0		
13. Saldo a Liberar	$0		

III VERIFICACIÓN DE LOS PAGOS REALIZADOS AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que verifiqué las obligaciones del CONTRATISTA O CONVINIENTE frente al pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, encontrando que el mismo se encuentra a paz y salvo.

IV DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN DURANTE TODO EL PLAZO CONTRACTUAL

14. Actividad establecida en el contrato o convenio	Desarrollo de la Actividad
Actividad No 1. Desarrollar las actividades, acciones y metodologías definidas por la ARN para promover el desarrollo de capacidades y cubrir las necesidades e intereses de las personas excombatientes de las FARC en el marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la ARN.	Durante el periodo comprendido del 15 al 31 de enero de 2019, frente a esta obligación contractual se desarrollaron las siguientes actividades con las 55 personas asignadas de reincorporación que habitan en el Municipio de Florencia: - Se realiza sensibilización a 4 personas en proceso de reincorporación, frente al proceso de traslado y seguimiento con los profesionales facilitadores de ARN, ya que se encuentran laborando en diferentes municipios del Departamento y les dificulta la asistencia mensual. Se solicita se coordinen frente a los compromisos establecidos, sin dejar a un lado las obligaciones dentro de su proceso de reincorporación a la vida civil. - Se sensibilizan a 2 personas en proceso de reincorporación frente al cambio de

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	municipio, por cambio de residencia al Municipio de Paujil, traslado que se hará efectivo en el mes de febrero.
Actividad No 2. Concertar las actividades de Reincorporación (colectivas o individuales) con las personas a quienes se les brindará el apoyo en el programa de Reincorporación, de acuerdo a la normativa vigente y características de estas, sus familias, la comunidad y a las condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran en el marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la ARN.	Durante el periodo comprendido del 15 al 31 de enero de 2019, frente a esta obligación contractual se desarrollaron las siguientes actividades con las 55 personas asignadas de reincorporación que habitan en el Municipio de Florencia: - Proceso de validación a 4 personas para ciclo II, se retroalimento a todo el personal sobre la oferta educativa para el 2019, en las instituciones Juan XXIII y la IE Bello Horizonte y a 5 personas se entregó información de educación dominical para la institución PONAO, dando a conocer requisitos y valores de matrícula y pensión. - Se realiza atención y apoyo telefónico a una persona en proceso de reincorporación, que tuvo perdida de su bebé al tener 2 meses de embarazo, se maneja red de apoyo primaria (compañero permanente y progenitora) y se orienta frente al acompañamiento profesional para superación de duelo. - Se realiza sensibilización frente a la afiliación al sistema de salud de una persona en proceso de reincorporación, quien por motivos personales cuenta con régimen contributivo en calidad de beneficiario, se le explica la importancia de realizar el trámite de desvinculación respectivo, como un derecho fundamental que tiene como ciudadano, la persona en proceso de reincorporación refiere no poder contactar la persona para desafiliación, se asesora frente a procedimiento en notaria y no es posible realice el trámite. - Se realiza el acompañamiento a una persona en proceso de reincorporación frente al traslado en salud, al Municipio de

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	Florencia, y afiliación a su hija para los controles de crecimiento y desarrollo al igual que esquema de vacunación.
Actividad No 3. Implementar y desarrollar,cada una de las acciones y/o actividades (atención, gestión, acompañamiento) en el marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la ARN	Durante el periodo comprendido del 15 al 31 de enero de 2019, frente a esta obligación contractual se desarrollaron las siguientes actividades con las 55 personas asignadas de reincorporación que habitan en el Municipio de Florencia: - Dando seguimiento al trabajo realizado desde el año 2018, con la Persona En Proceso de Reincorporación, se da inicio a la elaboración de la entrevista socio laboral, establecida como requisito en la resolución 3207; para optar al proyecto productivo individual de los ocho millones de pesos, de 1 persona en proceso de reincorporación, quien optará su proyecto productivo en el área comercial de venta de víveres. Teniendo en cuenta que se debe esperar lineamientos desde nivel central para dar continuidad al proyecto, recopilación de documentos y firmas según llamado del profesional que queda encargado. - Se realiza asesoría a 5 personas en proceso de reincorporación sobre el decreto 3207 y el cumplimiento de los puntos establecidos para optar al proyecto productivo individual, así como la exclusión de alguno de ellos. - Se hace entrega a una persona en proceso de reincorporación del certificado pre de la ARN, donde consta que se encuentra dentro del proceso de reincorporación, cuya solicitud nace desde que fue detenido al no contar con la documentación que lo acreditaba como excombatiente. - Se realiza intervención familiar desde el quehacer profesional, a una persona en proceso de reincorporación que tiene un hijo con una participante de reintegración

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	con el objetivo de canalizar sentimientos y emociones y enfatizar en el ejercicio del rol paterno. Se realiza sensibilización a una persona en proceso de reincorporación que acaba de tener bebé, sobre la importancia del rol materno, los derechos de los niñ@s y la vinculación al sistema de salud de la misma, haciendo énfasis en la importancia de la red primaria de apoyo, en el cuidado de su dieta y de su bebé.
Actividad No 4. Promover y fomentar el acceso de la población que se determine junto con su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la ARN.	Durante el periodo comprendido del 15 al 31 de enero de 2019, frente a esta obligación contractual se desarrollaron las siguientes actividades con las 55 personas asignadas de reincorporación que habitan en el Municipio de Florencia: -Se realiza sensibilización con el personal asignado sobre los procesos de formación para el trabajo, con el objetivo de culminar procesos y adquirir nuevos conocimientos, se retroalimenta la información suministrada para la universidad Nacional Abierta y a Distancia, donde dos de los participantes mostraron interés para la vinculación de algún familiar y 3 personas que han culminado sus estudios secundarios manifestaron no poder optar al no contar con el examen ICFES. - Se realiza asesoría a 3 personas en proceso de reincorporación frente las inscripciones en el mes de mayo de 2019, para realizar el examen del ICFES en el mes de agosto, se da a conocer la página del ICFES, identificando la información suministrada. - Se da a conocer al 100% de la población las nuevas fechas de inscripción y pre requisitos para acceder a Educación Básica, en horario sabatino, dominical y nocturno en las instituciones educativas: Juan XXIII (Instituciones Públicas) y

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	PONAO (Institución Privada), de los cuales 5 personas se encuentran interesadas en realizar la inscripción. - Se da a conocer la reunión el día 1 de febrero en las instalaciones de la ARN, a las 7 personas interesadas, en la oferta de trabajo con ASOHECA, haciendo extensiva la invitación a l personal en proceso de reincorporación que se encuentre en búsqueda de oportunidades laborales.
Actividad No 5. Facilitar el acceso y permanencia de las personas en el Programa de Reincorporación en contexto colectivo e individual y su grupo familiar, a las diferentes actividades de Reincorporación acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normativa vigente, en el marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la ARN.	Durante el periodo comprendido del 15 al 31 de enero de 2019, frente a esta obligación contractual se desarrollaron las siguientes actividades con las 55 personas asignadas de reincorporación que habitan en el Municipio de Florencia: - A la fecha se encuentran 54 personas en proceso de reincorporación asignados de los cuales uno no se ha logrado ubicar en el transcurso del mes. - A la fecha se han realizado 45 atenciones a las personas en proceso de reincorporación tanto telefónicas como presenciales, con el objetivo de mantener un contacto continuo, evidenciando el compromiso por el cambio de vida y su proyección a futuro como parte activa en la sociedad y actor dentro de su núcleo familiar.
Actividad No 6. Realizar traslados, visitas domiciliarias, visitas institucionales y generar actividades de reincorporación en todas las entidades territoriales que designe el supervisor.	Se realiza visita a la ONU, con el objetivo de dar a conocer el trabajo realizado desde Reincorporación con una persona que inicia como PPR y que ya cuenta con su desembolso en cuento a unidad de negocio. Se da a conocer el seguimiento y trabajo articulado en cuanto a los beneficios de salud, por tener discapacidad auditiva y diálisis. Resaltando que no recibe beneficio económico, ni recibirá rubro por proyecto productivo individual.
Actividad No 7. Aportar en la implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación y reincorporación comunitaria a partir	Durante el periodo comprendido del 15 al 31 de enero de 2019, frente a esta

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

de las necesidades priorizadas de la población en Programa de Reincorporación, su grupo familiar y la comunidad receptora, en el marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la ARN.	obligación contractual se desarrollaron las siguientes actividades: - Se realiza una priorización de Municipios para llevar a cabo la estrategia Samsung Nómada School, con el objetivo de implementar y beneficiar a los NNAJ y Adultos de las zonas más vulnerables del departamento de Caquetá, el cual es entregado al Coordinador del GT y la Asesora de Corresponsabilidad, con el fin de dar seguimiento al programa.
Actividad No 8. Realizar el registro de la información según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente al Programa de Reincorporación.	Durante el periodo comprendido del 15 al 31 de enero de 2019, frente a esta obligación contractual se desarrollaron las siguientes actividades con las 55 personas asignadas de reincorporación que habitan en el Municipio de Florencia: -Por medio de la plataforma SIR, se realiza el registro de asistencia de las 44 atenciones durante los quince días del mes de enero. De las cuales 23 se realizaron en forma presencial y 21 telefónica. - Se diligencian 9 formatos establecido para el Registro Único de Reincorporación, donde se consignan 144 preguntas dirigidas a un diagnostico socio-económico de las personas en proceso de reincorporación, su percepción frente a la implementación del acuerdo de paz e información primaria de tipo cuantitativa, quedando un total de 4 personas pendientes de las cuales: 1 no cuenta con audífono, por tal motivo no se puede mantener una comunicación fluida al presentar problemas de audición, 1 persona cuyo número de contacto se encuentra apagado, 2 compañeros permanentes que se encuentran pendientes refiriendo que hasta tanto no reciban directrices no diligencian la encuesta.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	- Se registran listas de asistencias digitales donde se sostuvo comunicación telefónica con 7 personas que se encuentran interesadas en el trabajo de rayado de caucho, 2 mujeres que se encuentran en dieta, 2 gestores de paz, recordando el compromiso de los informes, 2 personas dando a conocer que se encuentran trabajando fuera del departamento, 1 mujer en estado de embarazo que se encuentra enferma, 1 persona atenta al desembolso y seguimiento al PPI, 1 persona quien recibe asesoría en resolución 3207 para realizar el proyecto productivo en conjunto con su progenitor, 6 personas que aún no han vuelto de época de vacaciones al departamento, pero siguen contacto telefónico según recomendación y compromiso adquirido en su proceso de reincorporación a finales el año 2018.
Actividad No 9. Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.	Durante el periodo comprendido del 15 al 31 de enero de 2019, frente a esta obligación contractual se desarrollaron las siguientes actividades: - Elaboración de informe de actividades del periodo comprendido entre el 15 al 31 de enero del año en curso. - Creación de observaciones en la base de datos manejada como profesional facilitador II, con el objetivo de realizar un diagnóstico y revisión de skateholder, para manejo efectivo y con mayor claridad, el cual se deja establecido con el profesional facilitador y base de datos del personal.
Actividad No 10. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.	Durante el periodo comprendido del 15 al 31 de enero de 2019, frente a esta obligación contractual se desarrollaron las siguientes actividades: -Se llevó a cabo comité general de GT-Caquetá; donde se dio inicio a las actividades del año 2019, se dieron a

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	conocer nuevos cargos dentro de la territorial y cambios internos según los perfiles, para fortalecer el trabajo de GT-Caquetá. -Se llevó a cabo reunión con la PONAL, con el objetivo de minimizar los riesgos en los traslados, creando la red de participación cívica, para contacto y reporte continuo en los desplazamientos del personal. - Se llevó a cabo revisión del Registro Único de Reincorporación, con el objetivo de verificar cuantitativamente el número de personas en proceso de reincorporación a las cuales se les ha aplicado el instrumento y el número de personas faltante para nueva programación.
Actividad No 11. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Durante el periodo comprendido del 15 al 31 de enero de 2019, frente a esta obligación contractual se desarrollaron las siguientes actividades con las 55 personas asignadas de reincorporación que habitan en el Municipio de Florencia: -Se realiza apoyo a 1 gestor de paz que sale a trabajar al departamento del Putumayo, frente a la entrega del informe del mes de enero para remitirlo a la OACP.

V LOGROS O METAS CUMPLIDAS

15. Meta o logro cumplido	Relación de archivos magnéticos en lo que se entrega la información
Meta o logro No 1. Concertación de con los profesionales y el profesor de la Vereda San Antonio de Getucha, para el ingreso de Samsung Nómada School	Elaboración de informes y generación de correos electrónicos. escritorio/GTCAQUETA/CORRESPONSABILIDAD

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

Meta o logro No 2. Apoyo a jornada de repaso y prueba de validación de saberes.	Levantamiento de registro de asistencia, correos electrónicos y registro fotográfico de las actividades llevadas a cabo. escritorio/GTCAQUETA/VALIDACIONES escritorio/GTCAQUETA/INFORMES
Meta o logro No 3. Orientación y asesoría permanente en diferentes beneficios económicos y sociales de Reincorporación.	Elaboración de informes, generación de correos electrónicos, levantamiento de registros de asistencia. escritorio/GTCAQUETA/ATENCION IF/BASE DE DATOS
Meta o logro No 4. Atención permanente y directa a inquietudes y necesidades de las personas en proceso de reincorporación	Elaboración de informes, generación de correos electrónicos, levantamiento de registros de asistencia. escritorio/GTCAQUETA/ATENCION IF/BASE DE DATOS
Meta o logro No 5. seguimiento continuo al personal en proceso de reincorporación asignado, mediante grupo de whats app	Elaboración de informes, generación de correos electrónicos, levantamiento de registros de asistencia. escritorio/GTCAQUETA/ATENCION IF/BASE DE DATOS
Meta o logro No. 6 Elaboración de estudio socio-económico como requisito de la resolución 3207, de una PER pendiente desde el año 2018.	Elaboración de informes, formatos establecidos, listas e asistencia, registro en SIR escritorio/GTCAQUETA/ATENCION IF/ PPI / ORLAY ESPITIA SÁNCHEZ
Meta o logro No. 7 Aplicación de los Registros Nacionales de Reincorporación a las personas en proceso de reincorporación.	Instrumento físico de 4 encuestas realizadas y registro de asistencia.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	escritorio/GTCAQUETA/RNR/HOJA DE REPORTE RNR
Meta o logro No. 8 Contacto, atención y apoyo realizado a 44 personas en proceso de reincorporación en los diferentes ámbitos; económico, juridico, familiar, social.	Planillas de asistencia en físicas, digitales y registro en el aplicativo SIR de las atenciones realizadas durante los 15 días e ejecución del contrato. escritorio/GTCAQUETA/ATENCION IF/BASE DE DATOS

VI ACTIVIDADES PENDIENTES Y ACCIONES CORRECTIVAS

16. Actividad (es) Pendiente (s)

Asunto o tema	Estado Actual	Acciones recomendadas a Seguir
Asunto 1. Seguimiento al programa Samsung Nómada School	Borrador de las veredas y municipios posibles a intervenir entre ellas se encuentran San Antonio de Getucha, Municipio de Montañita, Paujil, Cartagena del Chairá y Solita.	Retomar contacto con el docente de San Antonio de Getucha y ampliar el proceso con la red terciaria de apoyo.

17. Acciones Correctivas Tomadas para Garantizar el Cumplimiento del Contrato o convenio

N°	Problema identificado que afectó la ejecución del contrato	Justificación	Acciones implementadas para solucionar los problemas identificados
	N/A	N/A	N/A

VII INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO AL CUAL SE REALIZÓ SUPERVISIÓN (En caso de haber supervisado Contratos)

Contrato N°_____	Nombre del Contratista	Estado actual
N/A	N/A	N/A

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

VIII CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- En el transcurso del 2019, se han llevado a cabo comunicación constante y continua con las personas en proceso de reincorporación, lo que ha facilitado el tránsito a la legalidad y generación de compromisos frente a sus traslados, justificar la no asistencia a las instalaciones de la ARN y la búsqueda de los encuentros mensuales para trabajar temas de interés común o apoyo psicosocial individual.

- Desde la Agencia de Reincorporación y Normalización y el trabajo continúo llevado a cabo como profesional facilitador se han logrado evidenciar procesos de fortalecimiento y cohesión, donde el personal FARC se hace partícipe de los procesos y muestra un verdadero sentido de reconciliación y trabajo encaminado a pedagogía para la paz.

- Los seguimientos mensuales llevados a cabo con las personas en proceso de reincorporación, han permitido un continuo entendimiento del proceso de reincorporación, un apoyo para fortalecimiento de ciudadanía y ejercicio de deberes y derechos; así como brindar herramientas para afrontar un futuro inmediato en el marco de la legalidad.

- Se logró un reconocimiento desde la figura de profesional facilitador con las personas en proceso de reincorporación, donde se reconoció la Función de la ARN y el rol del profesional Facilitador, resaltando la cohesión y asertividad en el trabajo adelantado.

- Se recomienda dar continuidad a los procesos de reincorporación comunitaria, realizando inclusión, fortaleciendo aspectos de reconciliación y promoción en valores.

- Se recomienda continuar con las articulaciones institucionales promoviendo la reconstrucción del tejido social a través de le estrategia Samsung nómada school.

IX CERTIFICACIÓN

En mi calidad de supervisor del contrato o convenio, certifico que el objeto y obligaciones se cumplieron a satisfacción en el 100% de las actividades, por lo cual se autorizaron los pagos. Los informes de las actividades mensuales, reposan en el expediente del contrato o convenio.

X INCUMPLIMIENTO

El Contratista no tuvo incumplimientos al contrato

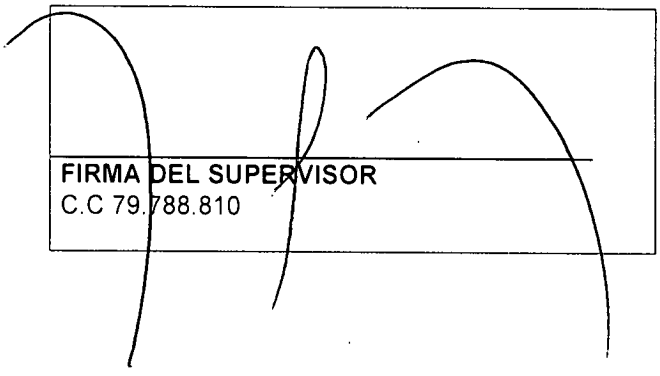
XI "EVALUACION DEL BIEN SUMINISTRADO O DEL SERVICIO PRESTADO"

18. De acuerdo al cumplimiento del objeto contractual, se califica al contratista o conviniente de la siguiente manera:

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

Parámetros de calificación	% de Calificación
Calidad (1 al 100%)	97
Seriedad (1 al 100%)	97
Cumplimiento de sus obligaciones (1 al 100%)	97

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe el 01 de febrero de 2019.



FIRMA DEL SUPERVISOR
C.C 79.788.810

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"